



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Filosofía y Humanidades



Honorable Consejo Directivo

Sesión Ordinaria

20 de diciembre de 2010

ACTA N° 112

Honorable Consejo Directivo

**Sesión Extraordinaria
20 de diciembre de 2010**

Acta N° 112

**Presidencia de la Sra. Decana Dra. Gloria Edelstein
Secretaría de Coord. General, Dr. Luis Salvatico**

Consejeros Presentes:

**Cid, Zoe
Fernández, Nora
García, Adriana
Grana, Romina
Galarraga, Ramiro
González, María Luisa
Gordillo, Mónica
Irazusta, Cecilia
Mendizábal, Lilian
Mercado, Mónica
Rezzonico, Sabrina
Sarmiento, Andrea
Valdez, Patricia
Zeballos, Juan**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2010
ACTA 112

Con la presencia de los Consejeros:

Cid Zoe, Fernández Nora, García Adriana, Galarraga Ramiro, Grana Romina, González
María Luisa, Gordillo Mónica, Irazusta Cecilia, Mendizábal Lilian, Mercado Mónica,
Rezzonico Sabrina, Sarmiento Andrea, Valdéz Patricia, Zeballos Juan.
Preside la Sra. Decana, Dra. Gloria Edelstein
Secretaría del Dr. Luis Salvatico

Sra. Presidente (Edelstein): Vamos a dar inicio al orden del día, correspondiente al día de la fecha, 20 de diciembre de 2010. Ponemos como siempre, a consideración las actas de sesiones anteriores, todos saben que quedan reservadas en Secretaría por cinco días. 13.30hs.

Sr. Secretario (Salvatico): Pongo a consideración el orden del día y voy a pedir que se incorporen cuatro asuntos que fueron tratados en el transcurso de la mañana y que tienen despachos de comisiones. Como asuntos número 57 y 58 son los pedidos de cambio de designación por concurso, elevados por la Escuela de Artes, en los casos de la profesora Andrea Sarmiento y el profesor Gabriel Gutniski. Como asunto número 59 es la aprobación de las actuaciones por concurso en el caso de Cultura 1 y la designación de las personas propuestas. Y el asunto número 60 tiene que ver con un enroque de cargos. Porque un cargo de Profesor Simple pasa a un cargo de Profesor Semi y un Semi a un Simple en el Departamento de Cine y TV. Los involucrados son los profesores Caturelli y Heler.

Sra. Presidente (Edelstein): Antes de incorporar los asuntos sobre tablas corresponde que demos lugar a la incorporación de los nuevos consejeros. Vamos a hacerlo como siempre y vamos a dar los correspondientes saludos y agradecimientos a los consejeros que se van.

Sr. Secretario (Salvatico): *(Entrega las certificaciones a los consejeros salientes)*

Sra. Presidente (Edelstein): Simplemente quiero decir unas palabras para las consejeras por El Andén que son quienes terminan. Quiero destacar el trabajo realizado en el Consejo, creo que está claro para todos, que participan de una agrupación que es oposición a la lista por la cual he asumido como Decana, pero realmente es meritorio el trabajo que realizaron como consejeras en representación del estamento estudiantil. Siempre asistiendo a las reuniones de comisión, ya que la labor del Consejo no es sólo asistir a las sesiones sino, participar del trabajo en comisiones. Más allá del disenso y del debate, hemos visto como ambas se abocaron al estudio de los expedientes, de los asuntos y tomaron posición. Así que nuestro agradecimiento desde la comunidad de la Facultad.

Consejera Gordillo: Yo en el mismo sentido también quiero agradecerles verdaderamente la tarea realizada. Porque acuerdo plenamente con lo que ha manifestado la señora Decana y porque, efectivamente, más allá de las posiciones de oposición política, me parece que lo que ustedes han demostrado es una manera concreta de construir el co gobierno. Implicándose con el cuerpo y con la presencia permanentemente y yo creo que esa es la manera en que se construye el co gobierno. Verdaderamente las felicito y esto es de manera muy sincera. Creo que vale la pena el reconocimiento.

Sr. Secretario (Salvatico): Ahora voy a dar los nombres de los consejeros que asumen hoy:

Titulares:

Dahyana Giordano, Ramiro Galarraga, Manuel Quiroga, Soledad Sasia, María Martínez y Daniela Aires.

Suplentes:

Federido Jaime, Constanza Chiappini, Martín D' Andrea, Julieta Almada, Emilia Zlauvinen y Romina Echevarría.

Sr. Secretario (Salvatico): Pedimos que se incorporen para su tratamiento sobre tablas los asuntos 41 y 42.

-Se pone en consideración

-Se aprueba su incorporación sobre tablas

Consejera Gordillo: Yo también quería pedir la inclusión de un asunto sobre tablas que es una declaración en contra de la violencia policial ejercida contra los estudiantes de la Facultad el día 15 de diciembre.

-Se pone en consideración

-Se aprueba el tratamiento sobre tablas

Consejero Galarraga: Nosotros teníamos una convocatoria para participar de las jornadas de este miércoles 22 que organizan los organismos de Derechos Humanos.

-Se pone en consideración

-Se aprueba el tratamiento sobre tablas

-Se incorpora la consejera Echevarría como suplente de la consejera Ayres.

Consejera Mercado: Yo quería pedir la incorporación al orden del día de una declaración y reafirmación de los derechos humanos en relación con los hechos sucedidos en el Parque Indoamericano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el sangriento ataque policial a la comunidad gom toba de La Primavera en la provincia de Formosa.

-Se pone en consideración

-Se aprueba el tratamiento sobre tablas

Sr. Secretario (Salvatico): De acuerdo a lo expresado por los consejeros y a la decisión de este cuerpo, corresponde pasar al asunto número 61 que es la declaración de repudio a la violencia ejercida por la policía contra los estudiantes de esta Facultad.

Consejera Gordillo: *(lee declaración)*

VISTO:

La violencia ejercida por parte de la Policía de la Provincia de Córdoba en la tarde del 15 de diciembre contra manifestantes reunidos para expresar su oposición a la aprobación de la nueva Ley de Educación Provincial que se estaba debatiendo en la Legislatura;

Los pronunciamientos efectuados por este Cuerpo por Declaración N° 3/10 y por el Honorable Consejo Superior de la Universidad, Resolución N° 1084/2010; y

CONSIDERANDO

Que el ejercicio de la violencia para acallar la protesta social debe ser totalmente rechazado;

Que la brutal represión ejercida por la Policía representa una clara violación a los derechos humanos, cuya defensa ha sido siempre un principio ineludible de nuestra Facultad;

Que el mecanismo implementado para sancionar la ley no fue el que la comunidad demandaba;

Que aunque algunos legisladores solicitaron se permita el ingreso de representantes de los estudiantes, docentes y padres a presenciar el debate en la legislatura, éste fue denegado;

Que entre las víctimas de la represión se encuentran estudiantes y egresados de nuestra Facultad;

Que las autoridades de esta Facultad se hicieron presentes ese mismo día en las dependencias policiales para recabar información sobre la nómina y situación de los estudiantes y egresados detenidos con motivo del accionar policial;

Que el pronunciarse contra el uso de la violencia policial adquiere mayor significación al recordarse en el día de la fecha otro aniversario del 20 de diciembre de 2001 que dejó como saldo más de treinta muertos en todo el país, lo que convoca a

reafirmar la convicción en la necesidad de erradicar completamente la utilización de procedimientos represivos frente a la protesta social;

Que en el día de la fecha, por unanimidad y sobre tablas, se aprobó el presente proyecto de declaración; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

D E C L A R A:

ARTÍCULO 1°. Repudiar la violencia utilizada para acallar la protesta social y el mecanismo implementado para sancionar la nueva ley de Educación de la Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 2°. Expresar nuestra solidaridad con los estudiantes y egresados de la Facultad y demás manifestantes, en especial con los menores, que fueron objeto de la represión policial.

ARTÍCULO 3°. Avalar lo actuado por las autoridades de esta Facultad con el objeto de garantizar la liberación de los detenidos, reafirmando la declaración realizada por este Consejo Directivo sobre el proyecto que ahora es ley.

ARTÍCULO 4°. Solicitar a las autoridades provinciales se investigue lo ocurrido con el objeto de identificar a los responsables de esas acciones y llevar adelante los procedimientos legales que correspondan.

ARTÍCULO 5°. Reafirmar la convicción de defender los canales democráticos como única forma de expresión y canalización de los conflictos sociales.

ARTÍCULO 6°. Reafirmar la necesidad de realizar una jornada de discusión sobre la nueva ley de educación provincial sancionada.

ARTÍCULO 7°. Dar a conocer a la comunidad universitaria y a la sociedad en su conjunto lo resuelto por este Consejo.

ARTÍCULO 8°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

-Se retira la consejera Fernández y la reemplaza la consejera Pérez. 14.37hs.

-Se discute en estado de comisión

-Se aprueba

Sr. Secretario (Salvatico): El consejero Galarraga da lectura al punto 62

Consejero Galarraga: (*lee declaración*)

VISTO:

La finalización de la etapa oral y pública del juicio UP1 llevada a cabo en nuestra Provincia por los delitos de *lesa humanidad* cometidos durante el terrorismo de Estado, privación ilegítima de la libertad agravada, imposición de tormentos agravados, lesiones gravísimas y desaparición de los ciudadanos Pablo Alberto Balustra, Jorge Oscar García, Oscar Hugo Hubert, Miguel Ángel Ceballos, Florencio Esteban Díaz, Marta Juana González de Baronetto y Bauducco;

Las diferentes declaraciones emitidas por este Honorable Cuerpo en lo referido a la defensa, reconocimiento y lucha por los Derechos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que los organismos de Derechos Humanos junto con sectores de la sociedad y de nuestra Universidad han luchado incansablemente por la búsqueda de memoria, verdad y justicia;

Que en julio de 2008 se dictó la primera sentencia en la Provincia de Córdoba sobre crímenes de *lesa humanidad* cometidos durante la última dictadura militar, en donde fueron condenados los primeros ocho genocidas, siendo un icono del mismo la sentencia de cárcel común y perpetua a Luciano Benjamín Menéndez,

Que en nuestra Universidad se han realizado declaraciones y acciones tendientes a la discusión, esclarecimiento y difusión de los hechos que acontecieron en nuestra historia reciente.

Que los delitos de genocidio y *lesa humanidad* son imprescriptibles.

Que no sólo debemos pronunciarnos, como institución, a favor de la realización de los juicios a los responsables directos e indirectos del golpe-cívico militar, sino que también es indispensable nuestro rol en la difusión y en el debate dentro de la comunidad universitaria.

Que en el día de la fecha, por unanimidad y sobre tablas, se aprobó el presente proyecto de declaración; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

DECLARA:

ARTÍCULO 1º: Reconocer y apoyar la lucha incansable de los organismos de Derechos Humanos y de los ciudadanos en pos de la Memoria, Verdad y Justicia.

ARTÍCULO 2º: Convocar a los miembros de la comunidad universitaria a participar activamente en las jornadas organizadas por los organismos de Derechos Humanos para el día 22 de Diciembre del presente año, donde se hará lugar a la lectura de la sentencia del Juicio conocido como UP1 en Sede de Tribunales Federales II.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

-Se pone en consideración

-Se aprueba

Consejera Mercado: *(lee declaración)*

VISTO:

El sangriento ataque policial a la comunidad qom toba de La Primavera en la provincia de Formosa donde resultó muerto Roberto López.

La violencia ejercida contra los ocupantes del Parque Indoamericano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en reclamo de tierras para edificar sus viviendas, cuyo trágico desenlace fue la muerte de Juan Castañeta Quispe, Rosemary Churapuña y Bernardo Salgueiro.

Que ambos hechos sucedidos en los últimos días en distintos lugares del territorio nacional constituyen claras violaciones a los derechos humanos y:

CONSIDERANDO:

Que el 10 de diciembre se cumplieron 62 años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos a los cuales nuestro país adhiere.

Que tales derechos fueron proclamados con el objetivo de evitar actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad.

Que resulta esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que hombres y mujeres no se vean compelidos al recurso de la rebelión contra distintas formas de opresión y desconocimiento de los mismos.

Que la defensa de los derechos humanos constituye un principio indeclinable y un horizonte compartido por toda la comunidad de nuestra facultad.

Que la protesta en reclamo de las tierras se venía realizando desde julio pasado, en defensa de tierras que la comunidad qom toba considera propias.

Que las organizaciones indígenas repudiaron la no aplicación de la Ley 26.160, de emergencia territorial, que llama a frenar los desalojos de pueblos originarios en zonas conflictivas.

Que asimismo, las familias que ocuparon el Parque Indoamericano en reclamo por viviendas, ya venían manifestándose en ese sentido.

Que las personas muertas en este último hecho eran trabajadores provenientes de los países hermanos de Bolivia y Paraguay.

Que preocupa a la comunidad de la facultad comentarios xenófobos emitidos por funcionarios de la CABA y algunos medios de comunicación.

Que en el día de la fecha, por unanimidad y sobre tablas, se aprobó el presente proyecto de declaración; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

DECLARA:

ARTÍCULO 1º: Condenar el accionar autoritario y represivo de las fuerzas policiales.

ARTÍCULO 2º: Expresar la solidaridad con la comunidad La Primavera y adherir a la exigencia de las familias *gom toba* de que no suceda más este tipo de enfrentamientos y que se garantice la integridad física de los miembros de la comunidad.

ARTÍCULO 3º: Expresar la solidaridad y condolencias con los familiares de Juan Castañeta Quispe, Rosemary Churapuña y Bernardo Salgueiro.

ARTÍCULO 4º: Exigir el respeto y la promoción de los derechos humanos de los migrantes y de sus familias, independientemente de su nacionalidad, condición migratoria, origen étnico, género, edad o cualquier otra consideración discriminatoria

ARTÍCULO 5º: Reafirmar la convicción de defender los derechos humanos.

ARTÍCULO 6º: Dar a conocer a la comunidad universitaria y a la sociedad en su conjunto lo resuelto por este Consejo.

ARTÍCULO 7º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

-Se pone en consideración

-Se aprueba

-Se retira Echevarría y la reemplaza Ayres. 14.49hs.

-Se aprueba

Sr. Secretario (Salvatico): *(lee)*

Orden del día

DESPACHOS CONJUNTOS: COMISIONES DE ENSEÑANZA - VIGILANCIA Y REGLAMENTO

1. 0055200/10 Esc. Artes – Dpto. Música – Eleva llamado a concurso y tribunal para cubrir un cargo de Profesor Titular de dedicación semiexclusiva en la cátedra “Taller Experimental I con atención de Taller Experimental II y III”.

-Se pone en consideración

-Se aprueba con la abstención de la consejera Ayres

2. 0054582/10 Esc. Historia – Aprueba llamado a concurso y tribunal para cubrir un cargo de Profesor Titular de dedicación exclusiva en la cátedra “Historia Social y Económica Argentina.”

-Vuelve a comisión

3. 0054586/10 Esc. Historia – Aprueba llamado a concurso y tribunal para cubrir un cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple en la cátedra “Historia Social y Económica Argentina.”

-Vuelve a comisión

4. 0056679/10 Esc. Cs. Educación – Eleva llamado a concurso y tribunal para cubrir un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple en la cátedra “Sociología de la Educación”.

-Se pone en consideración

-Se aprueba

5. 0041152/09 Esc. Filosofía – Anular la Res. del H.C.D. 673/09 y aprobar el texto ordenado del Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Filosofía.

-Se pone en consideración

Consejera Sarmiento: Nosotros estuvimos discutiendo bastante el martes, en comisión de Enseñanza, respecto a los textos ordenados. A veces parece que hubiera una confusión en relación a que el texto ordenado impidiera hacer cambios. El texto ordenado es nada más que un ordenamiento de los planes de estudio existentes con el propósito de que sean reconocidos en el Ministerio de Educación de la Nación. Todos nuestros egresados y todos los estudiantes que están cursando con este plan, ese título no está validado. Entonces quien quiere que se validen esos títulos para trabajar en otra provincia o en otro lugar, tiene que hacer un trámite personalmente. Nosotros lo consideramos central, ya que la Facultad se ha ocupado y también el Rectorado, que esto se haga de la mejor manera posible cuanto antes. Y dejar absolutamente aclarado

que no implica modificaciones en los planes de estudio, sino simplemente un ordenamiento en función de una resolución del Consejo Superior.

Consejera Gordillo: También quiero agregar una cuestión como información, porque yo misma tampoco lo tenía claro. No se trata de una entidad ajena a lo que es la dependencia directa que tiene la Universidad, como es el Ministerio de Educación. No se trata de una validación o de un reconocimiento por parte de la CONEAU. Porque esa era una información que yo escuché circular. Se trata simplemente de un reconocimiento de título por parte del Ministerio de Educación de la Nación. Esto es porque las universidades dependen del Ministerio de Educación de la Nación. O sea, no es una acreditación externa. Es muy importante tener en cuenta la diferencia, porque incluso para modificar los planes de estudio, que es una tarea que particularmente en el caso de Historia me parece que nos debemos hacer rápidamente. Para modificar ese plan de estudio es fundamental también que previamente esté aprobado. Además de las razones que ya se han señalado. Que es el hecho de que un egresado o un estudiante que quiera ir a pedir equivalencias, por ejemplo que se traslade a la provincia de Santa Fe o a la provincia de Buenos Aires y que quiera pedir equivalencias, se encontraría con que su plan de estudio no está avalado. Entonces es una situación bastante grave de la cual me parece que tenemos que ser responsables todos, y tomar conciencia de lo que significa esto.

-Se aprueba con la abstención de Quiroga

DESPACHOS COMISIÓN DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO

6. 0021915/10 FFyH – Actuaciones del llamado a concurso destinado cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva para la cátedra “Geografía Humana” de la Esc. de Historia. Aprueba dictamen y solicita al HCS: designa a la Lic. Estela Graciela Valdés y se exima del título máximo.

-Se pone en consideración

-Se aprueba

7. 0022037/10

y adj.

FFyH – Actuaciones del llamado a concurso destinado cubrir un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva para la cátedra “Escultura I” del Dpto. de Plástica de la Esc. de Artes. Aprueba dictamen y designa a la Lic. Liliana Beatriz Di Negro.

-Se pone en consideración

-Se aprueba

8. 0032678/10 FFyH – Actuaciones del llamado a concurso destinado cubrir un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple para la cátedra “Composición III” del Dpto. de Música de la Esc. de Artes. Aprueba dictamen y declara desierto el mencionado llamado.

-Se pone en consideración

-Se aprueba

9. 0016542/09

y adj.

FFyH – Actuaciones del llamado a concurso destinado cubrir un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple para la cátedra “Historia de la Cultura Americana I” del Dpto. de Teatro de la Esc. de Artes. Rechaza las impugnaciones deducidas por la aspirante Jessica Blanco en contra del dictamen y su ampliación. Aprueba dictamen y ampliación de dictamen y designa a la Lic. Mariela Verónica Serra.

-Vuelve a comisión con el compromiso de tener un despacho para la primera sesión del año 2011

10. 0010151/09

y adj.

FFyH – Actuaciones del llamado a concurso destinado cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación simple para la cátedra “Tecnología Educativa” del Dpto. de Cine y TV de la Esc. de Artes. Rechaza las impugnaciones deducidas por la aspirante Guillermo Zabalzo en contra del dictamen y su ampliación. Aprueba dictamen y ampliación de dictamen y solicita al H.C.S. la designación del Téc. Emilio Fuentes y se lo exima del título máximo.

Consejera Gordillo: Yo quiero fundamentar mi voto. Este es un expediente que efectivamente ha tenido también mucha demora en comisión porque efectivamente no era un caso sencillo, en el sentido de que hubo dos veces impugnaciones, ampliación de dictamen y luego... finalmente, como dice el texto del despacho de la mayoría, se decide rechazar las impugnaciones. Particularmente yo quiero fundamentar mi voto negativo. O sea, yo no estoy de acuerdo con que se apruebe el dictamen que designa al técnico Emilio Fuentes en un cargo de Profesor Titular, porque me parece, más allá de las cuestiones que puede haber generado el hecho del concurso en sí y que justamente dieron lugar a las impugnaciones, me parece que el cargo de Profesor Titular, y esto lo he venido sosteniendo en muchas oportunidades, es la máxima categoría a la cual se aspira. Es el máximo cargo dentro de lo que es la carrera docente y se establecen condiciones particulares para ser Profesor Titular, entre ellas la de tener título máximo. O su equivalente, que se amerite esa formación o que se justifique esa excepción por una trayectoria que equipare a esa formación de posgrado que no se tenga. Se podrían hacer algunas excepciones o bajar los requerimientos para un cargo de Profesor Titular, cuando se tratara de áreas de vacancia. O sea, de áreas que recién se están iniciando y que puede llegar a haber un poco más de margen, cuando efectivamente no hay gente formada en el área que pudiera aspirar a ocupar esos cargos. En ese caso en particular también yo hago un llamado, me parece que es importante también ser responsables cuando se hacen los llamados a cargos de la máxima jerarquía, que efectivamente se prevea que existan los recursos formados como para no hacer llamados que finalmente tengan que declararse desiertos. Pero en este caso en particular, me parece que no habría nada que justificar porque no se trata de un área de vacancia y además el título de la persona a la que se está designando en el máximo cargo ni siquiera tiene un título de grado, es técnico. Entonces desde mi punto de vista y teniendo en consideración el

último argumento, que me parece sumamente importante para tener en cuenta, que se refiere a cómo se ha modificado el panorama a partir de la implementación del régimen de Carrera Docente. A partir de este régimen que yo defiendo y que me parece que es un logro importante para asegurar la estabilidad con evolución de los docentes, de todas maneras esto ha modificado sustancialmente el escenario porque estos cargos ya no van a ser sometidos a la competencia al finalizar las designaciones como era antes. O sea, la periodicidad de los llamados a concurso. Entonces me parece, y creo que es una cuestión de responsabilidad que tenemos que asumir los que estamos en estas tareas momentáneas de conducción, el hecho de que tenemos que ser mucho más estrictos, mucho más estrictos que antes cuando estaba el tema de la periodicidad de las renovaciones por concurso. Tenemos que ser mucho más estrictos que nunca, en garantizar no sólo la transparencia en los concursos, sino también, que quienes accedan a los cargos realmente reúnan todos los requisitos que se merecen y más en este caso como es la máxima jerarquía dentro de la Carrera Docente.

-Se somete a votación

-Se aprueba por mayoría con un voto negativo de la consejera Gordillo.

11. 0015285/08

y adj.

FFyH – Disponer, sin que esto signifique un adelanto de opinión sobre el fondo de la cuestión, se solicite una ampliación y/o aclaración del dictamen al Jurado que entendió en el concurso para proveer un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para la cátedra “Hermenéutica” de la Esc. de Letras en los aspectos cuestionados por la postulante Silvia Anderlini.

-Se pone en consideración

-Se aprueba

12. 0027746/10 Esc. Artes – Dpto. Cine y TV – Hacer lugar a la recusación en contra del Prof. Mario Bomheker por parte del miembro titular Prof. Oscar Moreschi en el llamado a concurso para proveer un cargo de Profesor Titular de dedicación semiexclusiva en la cátedra “Educación con Medios Audiovisuales”.

-Se pone en consideración

-Se aprueba

13. 0010069/10 Esc. Filosofía – Solicitar al H.C.S. disponga se modifique la dedicación asignada a la Prof. Alicia B. Gutierrez en el cargo de Profesora Titular de dedicación semiexclusiva por concurso en la cátedra “Sociología” por el de Prof. Titular con dedicación simple por concurso en la mencionada cátedra.

-Se pone en consideración

-Se aprueba

-Se retira Quiroga, lo reemplaza Martín D`Andrea. 15.19hs.

14. 0025128/10 Esc. Letras – Disponer se modifique la dedicación asignada al Prof. Jorge Bracamonte en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple por concurso en la cátedra “Literatura Argentina III” por el de Prof. Asistente con dedicación semiexclusiva por concurso en la mencionada cátedra.

-Se pone en consideración

-Se aprueba

15. 0056567/10 Esc. Letras – Designar interinamente a la Dra. Nancy Calomarde en el cargo de Prof. Adjunta de dedicación semiexclusiva en la cátedra “Literatura Latinoamericana II”. Otorgarle licencia sin goce de sueldo por cargo de mayor jerarquía. Designar a la Lic. Luciana Sastre en el cargo de Prof. Asistente de dedicación simple en la misma cátedra.

-Se pone en consideración

-Se aprueba

DESPACHOS COMISIÓN DE ENSEÑANZA

16. 0025418/09 FFyH – Solicitar al H.C.S. designe a la Prof. Dra. Ana Inés Punta como Prof. Emérita de la Universidad Nacional de Córdoba.

-Se pone en consideración

-Se aprueba

17. 0054926/10 Esc. Cs. Educación – Aprobar programas de Seminarios y Talleres Electivos segundo cuatrimestre.

-Se pone en consideración

-Se aprueba

18. 0056562/10 Esc. Letras – Autorizar a la Dra. Andrea Bocco se desempeñe a cargo Seminario de Trabajo Final como carga anexa a su cargo de Directora de dicha Escuela.

-Se pone en consideración

-Se aprueba

19. 0056981/10 Molina, Guadalupe – Reconocer el desempeño como Prof. Asistente en la cátedra “Problemática de la Antropología Social” de la carrera de Antropología como carga anexa a su cargo de revista en el CEA.

-Se pone en consideración

-Se aprueba

20. 0057717/10

0057745/10

Crespin Ross, Eliana - Montero, Ana María – Autoriza matriculación fuera de término.

-Se pone en consideración

-Se aprueba

21. 0055065/10 Nielsen, Axel – Aceptar renuncia a partir del 01 de noviembre de 2010 en la cátedra “Prehistoria y Arqueología”.

-Se pone en consideración

-Se aprueba

22. 0053418/10 Nicolini, Mariana – Aceptar la renuncia al cargo de Profesora Asistente de dedicación simple cátedra “Política Educativa y Legislación Escolar” a partir del 01 de diciembre de 2010.

-Se pone en consideración

-Se aprueba

23. 0057733/10 FFyH – Postítulo – Designar equipo docente a cargo del módulo “Aportes legales y normativos. Aportes para la resolución de problemas”.

-Se pone en consideración

-Se aprueba con la abstención de la bancada estudiantil

PARA REFRENDAR (Resoluciones Decanales ad referéndum del H.C.D.)

24. Resolución 2061/2010

2010/12/03 — FFyH — Decanato

DESIGNAR, interinamente, a la Magister Sandra MARTIN, Leg. 37256, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva en la cátedra "Sistemas y Redes de Información" de la Escuela de Bibliotecología, a partir del 01 de Enero de 2011 y hasta el 31 de Marzo de 2011. (Afectando partida vacante ex- Prof. Noemí Mereshian de la Esc. de Ciencias de la Educación).

-Se refrenda

25. Resolución 2066/2010

2010/12/03 — FFyH — Decanato

CONCEDER licencia sin goce de sueldo a la Profesora ALEJANDRA MARCELA NARDI, Legajo 40727, desde el 01 de noviembre de 2010 al 31 de octubre de 2012, en el cargo de Profesora adjunta de dedicación simple de la cátedra "Administración de Recursos y Servicios de Información II" de la Escuela de Bibliotecología.

-Se refrenda

26. Resolución 2071/2010

2010/12/07 — FFyH — Decanato

DESIGNAR, en calidad de interino, a la Dra. Graciela Fabietti como Profesora Adjunta de dedicación exclusiva en la cátedra "Estadísticas y Sistemas de Información Educativa" de la Escuela de Cs. de la Educación a partir 24 de noviembre de 2010 al 31 de marzo de 2011.

-Vuelve a comisión

27. Resolución 2072/2010

2010/12/07 — FFyH — Decanato

DESIGNAR, en calidad de interino, al Magister Sergio Martín YONAHARA, Leg. 27167, en un cargo de Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva en la cátedra "Visión I" del Departamento de Plástica de la Escuela de Artes, a partir del 01 de Diciembre de 2010 y hasta el 31 de Marzo de 2011. (Afectando partida creada por RR N° 2723/2010).

-Se refrenda

28. Resolución 2074/2010

2010/12/07 — FFyH — Decanato

DISPONER, que la Lic. Livia GIRAUDO, Leg. 30755, cumpla funciones de Profesora Adjunta a cargo del dictado del "Curso Preparatorio" del Departamento de Música de la Escuela de Artes, a partir del 01 de Noviembre de 2010 y hasta el 31 de Marzo de 2011, como carga anexa a su cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple, por concurso, del Curso de nivelación Área Audioperceptiva.

-Se rectifica

29. Resolución 2075/2010

2010/12/07 — FFyH — Decanato

DESIGNAR, en calidad de interino, al Doctor Guillermo DE SANTIS, Leg. 35915, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple en la cátedra "Lengua y Cultura Latinas I" de la Escuela de Letras, a partir del 01 de Noviembre de 2010 y hasta el 31 de Marzo de 2011. (Afectando partida vacante por licencia de la Lic. Julieta Consigli-Lengua y Cultura Latinas II).

-Se refrenda

30. Resolución 2077/2010

2010/12/10 — FFyH — Decanato

DESIGNAR, en calidad de interino, al Profesor Rodrigo Edgar SAGUAS, Leg. 44136, en el cargo de Secretario Técnico de la Escuela de Archivología- a nivel de Profesor

Asistente de dedicación semiexclusiva, a partir del 13 de Diciembre 2010 y hasta el 31 de Octubre de 2012.

-Se refrenda

ASUNTOS ENTRADOS CON DESPACHO CONJUNTO COMISIONES DE ENSEÑANZA Y DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO

31. 0059206/10 Esc. Artes – Dpto. Teatro – Aprueba llamado a concurso y tribunal para cubrir un cargo de Profesor Titular de dedicación semiexclusiva en la cátedra “Formación Expresiva I”.

32. 0059225/10 Esc. Artes – Dpto. Plástica – Aprueba llamado a concurso y tribunal para cubrir un cargo de Profesor Titular de dedicación semiexclusiva en la cátedra “Práctica de la Enseñanza”.

33. 0059220/10 Esc. Artes – Dpto. Plástica – Aprueba llamado a concurso y tribunal para cubrir un cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple en la cátedra “Práctica de la Enseñanza”.

34. 0041377/10 Esc. Filosofía – Aprueba llamado a concurso y tribunal para cubrir un cargo de Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva en la cátedra “Historia de la Ciencia II”.

-Se ponen en consideración los asuntos desde el número 31 al 34 inclusive

-Se aprueban en bloque

ASUNTOS ENTRADOS CON DESPACHO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO

35. 0060680/10 Esc. Artes – Designar interinamente a la Lic. Carina Voltarel en un cargo de Prof. Asistente de dedicación semiexclusiva para cumplir funciones en la Coordinación de Gestión del CePIA.

-Se pone en consideración

-Se aprueba

36. 0060199/10

FFyH – Integrar el equipo que tendrá a su cargo del Curso de Nivelación de 2011 para las distintas Escuelas y Departamentos de esta Facultad. 0060493/10, 0059485/10, 0060430/10, 0061407/10, 0061532/10 y 0061567/10.

-Se pone en consideración

-Se aprueba con la abstención de Mendizábal

ASUNTOS ENTRADOS CON DESPACHO DE LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA

37. 0061098/10 FFyH – Postítulo – Designar interinamente a la Prof. María Eugenia López y a la Prof. Jaquelina D’Andrea como Profesoras Responsables en el Módulo “El uso de la información para la toma de decisiones” del Programa de Postitulación Docente en Gestión Escolar: Desafíos y Alternativas.

-Se pone en consideración

-Se aprueba

38. 0059040/10 Myrna Brandán – Aceptar renuncia como Profesora Titular de dedicación semiexclusiva en la cátedra “Formación Actoral I” del Dpto. de Teatro de la Esc. de Artes a partir del 01 de diciembre de 2010, por jubilación.

-Se pone en consideración

-Se aprueba

39. 0059114/10 Esc. Artes – Dpto. Teatro – Autorizar a la Lic. Carolina Cismondi para que cumpla funciones de Profesora Asistente en la cátedra “Análisis Textual II” como carga anexa a su cargo de Profesora Asistente de dedicación simple en la cátedra “Semiótica Aplicada II”.

-Se pone en consideración

-Se aprueba

ASUNTOS ENTRADOS

40. 0059213/10 Esc. Artes – Dpto. Plástica – Eleva llamado a concurso y tribunal para cubrir un cargo de Profesor Titular de dedicación exclusiva en la cátedra “Problemática Gral. del Arte” con carga anexa en Visión I. (Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento)

41. 0059419/10 Esc. Cs. Educación – Solicita designación de Prof. Nancy Vásquez en el cargo de Prof. Asistente D.S. para cumplir funciones de Apoyo Técnico en el Programa de Articulación dicha escuela a nivel. (Comisión de Vigilancia y Reglamento).

-Se pone en consideración

-Se aprueba sobre tablas

42. 0059426/10 CIFFyH – Solicita designación del Dr. Eduardo Mattio en el cargo Prof. Adjunto de D.S: para cumplir funciones de Coordinador del Área Filosofía de ese Centro. (Comisión de Vigilancia y Reglamento)

-Se pone en consideración

-Se aprueba sobre tablas

43. 0060392/10 CePIA – Solicita designación del Lic. Mario Gómez como Prof. Adjunto S.D. para cumplir funciones de Productor Disciplinar del Área de Cine y Televisión del CePIA.. (Comisión de Vigilancia y Reglamento)
44. 0059051/10 Biblioteca Central – Solicita designación de las Bibl. Beatriz Storino y Julia Navarro – Cód. 042- para cumplir funciones en dicha Biblioteca. (Comisión de Vigilancia y Reglamento)
45. 0059139/10 Museo de Antropología – Solicita designaciones interina personal docente período abril 2011-marzo 2012. (Comisión de Vigilancia y Reglamento)
46. 0059429/10 CIFFyH - Solicita designaciones interina personal docente período abril 2011-marzo 2012. (Comisión de Vigilancia y Reglamento)
47. 0059525/10 Antropología – Solicita designaciones interina personal docente período abril 2011-marzo 2012. (Comisión de Vigilancia y Reglamento)
48. 0058407/10 Esc. Letras – Solicita designaciones interina personal docente período abril 2011-marzo 2012. (Comisión de Vigilancia y Reglamento)
49. 0057200/10 Cecilia Defagó – Solicita designación como Prof. Adjunta de D.E. por concurso en la cátedra Psicolingüística de la Esc. de Letras. (Comisión de Vigilancia y Reglamento)
50. 0061552/10 Rodolfo Molina – Eleva impugnación al concurso para cubrir un cargo de Prof. Adjunto S.D. en la cátedra “Historia Contemporánea de Asia y África de la Esc. de Historia. (Comisión de Vigilancia y Reglamento)
51. 0060819/10 Griselda Tarragó – Eleva nota referida a selección de antecedentes en la cátedra “Historia Moderna”. (Comisión de Vigilancia y Reglamento).
52. 0060416/10 Biblioteca Central – Eleva proyecto de reglamento de Becas de Promoción de actividades de Asistencia Técnica y de Actividades interina para la misma. (Comisión de Vigilancia y Reglamento).
53. 0061152/10 Martín Gómez (Asamblea de estudiantes FFyH)– Eleva proyecto de Resolución de Reglamento de Ayudantes Alumnos. (Comisión de Vigilancia y Reglamento).
54. Secretaría de Asuntos Estudiantiles – Eleva proyecto de modificación del Reglamento de Ayudantes Alumnos. (Comisión de Vigilancia y Reglamento).
55. 0044538/10 María Cristina Rocca (docentes del Dpto. Plástica) – Solicita la incorporación de personal docente en la cátedra “Las Artes Plásticas en la Historia IV”. (Comisión de Vigilancia y Reglamento).

FUERA DEL ORDEN

56. **Res. 2060/2010** Designaciones interinas de secretarios técnicos de escuelas y departamentos de la FFyH. Desde el 1° de diciembre hasta el 31 de marzo de 2011.

-Se refrenda

-Se reincorpora Quiroga. 15.37hs.

57. Cambio de designación por concurso de la profesora Andrea Sarmiento.

-Se pone en consideración

-Se aprueba con la abstención de Sarmiento

58. Cambio de designación por concurso del profesor Gabriel Gutniski.

-Se pone en consideración

-Se aprueba

59. Aprobamos el dictamen del jurado designado para proveer dos cargos de Profesor Asistente con dedicación Simple en la cátedra Escultura I y designamos por concurso de títulos, antecedentes y oposición a la licenciada Magui Lucero Guillet y al arquitecto Miguel ángel Rodríguez como profesores asistentes de dedicación simple en la cátedra de Escultura I.

-Se pone en consideración

-Se aprueba

60. Referido a un enroque de cargos. Un cargo de Profesor Simple pasa a un cargo de Profesor Semi y un Semi a un Simple en el Departamento de Cine y TV. Los involucrados son los profesores Caturelli y Heler.

-Se pone en consideración

-Se aprueba

-Finaliza la sesión. 16.08hs